



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**EL ESCORIAL**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de El Escorial, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2017, acordó la aprobación inicial de la siguiente modificación presupuestaria:

— 34/2017 Crédito extraordinario inversiones financieramente sostenibles

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Escorial, a 11 de octubre de 2017.—La concejal de Economía y Hacienda Concepción Vicente Berzal.

(03/34.712/17)

